

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**36771** TERUEL

Doña Susana Aquillue Sebastián, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (Mercantil) número 1 de Teruel, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000314/2013 se ha dictado en fecha doce de Septiembre de dos mil trece Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Ingestur Urbana Sociedad Limitada en liquidación, con CIF B-44201499, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Enebros, n.º 74 (Centro Empresarial Galileo) 2.ª Planta, derecha, 44.002 Teruel.

2º.- Se ha acordado la suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio por parte del concursado, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la LC ("De los efectos de la declaración del concurso").

Se ha designado, como administración concursal a la sociedad "Despachos integrados Concursales Sociedad Limitada Profesional", con domicilio postal en Avenida Miguel de Cervantes n.º 58, Bajo, 30.009 Murcia y dirección electrónica señalada [jbuendia@diconcursal.com](mailto:jbuendia@diconcursal.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Teruel, 20 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130054259-1